



Resolución de Decanato **375 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8001/2022 - Rendición Caja Chica 26 - Rend Parc N° 9-2022
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
15/12/2022

VISTO: la Ley N° 25.345 - Prevención de la Evasión Fiscal, Ley 11.672 establece pautas para transacciones en dinero en efectivo, Decisión Administrativa N° 1191-2021 – Actualización del valor del módulo para aprobar gastos, Res R N° 0334-2022, Res. Cs.Ex.0146/22, Res. Cs.Ex.0292/22 del Expte N° 8001/22, donde se autoriza la reposición de la Caja Chica N° 26, Nota de fecha 14/12/22 presentada por el Sr. Oscar Rafael Lescano - Director Administrativo Económico y Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, y comprobantes de los gastos menores y urgentes realizados por esta Unidad Académica, el Art. 117 del Estatuto de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal y sus modificaciones con la excepción dispuesta en el Art. 52 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o.2014 – Decr N° 740-2014) establece que las transacciones de dinero en efectivo que se realicen por Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, estarán limitados a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y que para pagos superiores a dicho monto se deberá utilizar otro de los medios de pago de contado habilitados como ser: transferencia bancaria, tarjeta de compra corporativa, cheque, débito bancario, entre otros, a los que se deben agregar los establecidos en el Art 1° de la Ley N° 25.345 como ser: depósitos en cuentas de entidades financieras, tarjeta de crédito o débito;

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° apartado b) del Decreto Delegado 1023/2001 de la aplicación de las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Art. 3° Contratos Excluidos - Decr. 893/12.

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demandan habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.

Que la Res R N° 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.



Resolución de Decanato 375 / 2022 - EXA -UNSa
EXP-EXA 8001/2022 - Rendición Caja Chica 26 - Rend Parc N° 9-2022
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
15/12/2022

Que la operatoria del Régimen de Caja Chica – Efectivo, actualizada mediante Res. Cs. Ex N° 146/22, corresponderá sólo a pagos en efectivo cuyo monto por comprobante, no supere la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Que el Sr. Oscar Rafael Lescano – Director Administrativo Económico y Financiero en Nota de fecha 14/12/22 cuenta con la autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para efectuar la reposición a la Caja Chica – Efectivo Nro. 26 – Rendición Parcial N° 09/22, por la suma de \$ 50.870,48 (PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA C/48/100).

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese lo actuado y Convalídense los gastos efectuados y rendidos ante la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad de acuerdo a lo detallado en Relación de Comprobantes – Caja Chica N° 26 – Rendición Parcial N° 09/22 - Anexo 1, que forma parte de la presente y, por un monto total de \$ 50.870,48 (PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA C/48/100).

ARTÍCULO 2º: Impútese los gastos detallados en el Anexo 1 –Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 09/22 a las partidas: 2-1-1: \$ 5.640,00; 2-3-1: \$ 5.650,00; 2-7-5: \$ 2.520,00; 2-7-9: \$ 850,00; 2-9-1: \$ 2.700,00; 3-3-9: \$ 2.420,00; 3-5-9: \$ 3.998,92; 3-7-1: \$ 4.737,90; del Dpto. de Decanato; a las partidas: 3-3-1: \$ 1.500,00; del Dpto. de Química; a las partidas: 2-1-1: \$ 14.393,06; 2-3-4: \$ 660,60; 3-3-1: \$ 700,00; 3-9-9: \$ 5.100,00; del Dpto. de Matemática de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Autorícese la Reposición de los Fondos de la Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 09/22, para continuar atendiendo los gastos que demanden los diferentes Departamentos Docentes y la Administración Central de la Facultad de



Resolución de Decanato **375 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8001/2022 - Rendición Caja Chica 26 - Rend Parc N° 9-2022
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
15/12/2022

Ciencias Exactas, por un monto total de \$ 50.870,48 (PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA C/48/100).

ARTÍCULO 4º: Ríndase cuenta de los fondos otorgados, previamente a la presentación de una nueva solicitud de reposición de fondos, mediante la presentación del formulario "Relación de Comprobantes", al que deberán acompañar la correspondiente documentación respaldatoria de los gastos realizados, debidamente conformados, controlados, ordenados y foliados;

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Económica y Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

orl.


OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Grai. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa